



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5847/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.722, Presupuesto para el Sector Público año 2025; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la Resolución Exenta RA 122512/3784/2023 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece el nombramiento de la Directora Regional en la Dirección Regional de aquel servicio de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Cometido N°26680, la cual fue aprobada con fecha 24.09.2025 por la Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota.
2. Que, se requiere que, RODRIGO EDUARDO ACUÑA BRAVO, DIRECTIVO GRADO 8° EUS, PLANTA, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Arica y Parinacota concorra a:
- Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, con motivo de Participar del Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas 2025 a realizarse el día 07 de octubre de 2025 y reunión de CRBP de Macrozona norte a realizarse el día 06 de octubre de 2025.

RESUELVO:



832074818370809425_FIRMAGOB



1760451812660



REGISTRADO

14 OCT 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RODRIGO EDUARDO ACUÑA BRAVO, RUN N° 13414289-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECA NACIONAL: BIBLIOTECA NACIONAL, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 6 de octubre de 2025 y hasta el 8 de octubre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Pasajes, cometido por 2 días al 100%, 1 día al 40%, reembolso de traslado y otros con cargo al presupuesto de la Sudirección Nacional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



832074818370809425_FIRMAGOB



1760451812660

